



ACCIÓN DE TUTELA 1^a INSTANCIA 11001310902620250038100

NID: 2025-381

INFORME OFICIAL MAYOR. Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela de primera instancia, asignada por la Oficina Judicial de Reparto de Tutelas y promovida por **Hebert Harbey Romero Ríos**, en contra de la **Fiscalía General de la Nación – Comisión de Carrera Especial**, por la presunta afectación de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos y petición. Sírvase proveer.

Valentina Valencia Vargas
Oficial Mayor

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe que antecede, **SE AVOCA** el conocimiento de la presente Acción de Tutela, promovida por **Hebert Harbey Romero Ríos**, en contra de la **Fiscalía General de la Nación – Comisión de Carrera Especial**, por la presunta afectación de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por concurso de méritos y petición; en consecuencia, con miras a establecer si efectivamente se han quebrantado las garantías que menciona la parte accionante, por ahora, y sin perjuicio que se desprendan otras probanzas se ordena:

1. **CORRER TRASLADO** de la demanda de tutela a la **Fiscalía General de la Nación – Comisión de Carrera Especial** para que, en el término máximo de dos (02) días contados a partir del recibo de la comunicación de traslado, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción, si a bien lo tienen, de conformidad con las previsiones del Decreto 2591 de 1991.
2. **VINCULAR OFICIOSAMENTE** al trámite de tutela a la **Universidad Libre de Colombia, Unión Temporal Convocatoria FGN 2024** y la **Comisión Nacional del Servicio Civil** para que, en el término máximo de dos (02) días contados a partir del recibo de la comunicación de traslado, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción, si a bien lo tienen, de conformidad con las previsiones del Decreto 2591 de 1991.
3. **ORDENAR** a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Universidad Libre de Colombia** que se sirvan publicar en su página web **aviso** sobre la demanda de tutela y este auto, para que las personas inmersas en el proceso de selección del Concurso de Méritos FGN 2024 Acuerdo No. 001 de 2025 que tengan interés en concurrir en defensa de sus intereses, lo hagan ante este Despacho, manifestando lo que a bien tengan en la dirección electrónica j26pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo de su cargo allegar las constancias pertinentes sobre la gestión encomendada. Para cumplir con el anterior



requerimiento se concede el término de dos (02) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

4. Practicar las pruebas que surjan de las anteriores, siempre y cuando sean conducentes, pertinentes y útiles para la presente acción de tutela.

Cúmplase,

DAVID ANDRÉS PARRA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

David Andres Parra Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 026 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190a9024ce2809c94d5db0cbc3ade0185bc75076fc47ecdc42f7474c59e72749**
Documento generado en 13/11/2025 12:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>